SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 293

RESOLUCIÓN Nº 2329

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 04/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FITRA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS, CON ID Nº 374.357" Y POR TANTO MODIFICAR TEMPORALMENTE LA MODALIDAD DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR A MODALIDAD DEL SERVICIO (ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS).----------

EXPEDIENTE I.M. – Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de alimentos preparados en escuelas, con ID Nº 374.357"

VISTA: la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 23 de noviembre 2020, en la que solicita la aprobación correspondiente de la Junta Municipal para una nueva modificación del Contrato Nº 04/20 suscripto con la firma FITRA S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de alimentos preparados en escuelas, con ID Nº 374.357", y;----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución J.M. Nº 1970 de fecha 13 de abril de 2020 la Junta Municipal aprueba la Resolución IM Nº 366 de fecha 13 de abril de 2020 – Por la cual se adjudica a la firma FITRA S.R.L. con RUC 80020224 – 4 la **"Licitación Pública Nacional 02/2020 - "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Portal Nº 374.357".**----------

Que, el pedido presentado por la Intendencia Municipal corresponde a una nueva modificación del Contrato Nº 04/2020 con la firma FITRA S.R.L., que incluye la modificación temporal de la modalidad del servicio de almuerzo escolar, consistente en la entrega de kits de alimentos no perecederos a los alumnos de las escuelas beneficiadas.-

Que, por Resolución Nº 351/20 del Ministerio de Educación y Ciencias se autoriza a las Gobernaciones y Municipios en coordinar con la Dirección de Bienestar Estudiantil dependiente del Vice Ministerio de Educación Básica del MEC, el proceso de entrega del kits de alimentos a estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, que reciben alimentación escolar en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional.----------

Que, la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, según Nota DAE Nº 1598/2020 ha autorizado la tercera modificación cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto autorizar la nueva modificación del Contrato Nº 04/20250 suscripto con la firma FITRA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2020 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de alimentos preparados en escuelas, con ID Nº 374.357".----------

Art. 2º Modificar temporalmente la modalidad de la provisión del servicio de Almuerzo Escolar previsto en el Contrato Nº 04/2020 suscripto con la Firma FITRA S.R.L., a modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos no perecederos), en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID - 19), Gs. 207.640.000 (guaraníes doscientos siete millones seiscientos cuarenta mil).----------

Abog. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Art. 3º Suscribir la Adenda modificatoria al contrato abierto con la firma **FITRA S.R.L.**, con RUC Nº 80020224- 4.----------

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

.....
Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

.....
Abg. Víctor Gómez Verlangieri
Vicepresidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, de de 2020.----------

.....
Lic. Jorge Daniel Bogarin
Secretario General

.....
Carlos N. Palacios Ocampos
Intendente Municipal